Buenos Aires, 7 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 157/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el estado de mantenimiento edilicio del Jardín de Infantes Integral Nº 1 DE 8, sito en Avda. Eva Perón 1502, Comuna 7, de la Ciudad de Buenos Aires:

1. Defina el actual estado de mantenimiento del edificio escolar.
2. Indique si la escuela tiene asignada una empresa y/o cooperativa encargada del mantenimiento del establecimiento. De ser afirmativa la respuesta, informe sobre las acciones realizadas y los montos devengados a tal efecto.
3. Indique si se han realizado arreglos para adecuar las instalaciones del jardín, a fin de que se coloquen los equipos de aire acondicionado que compró la cooperadora del mismo. En caso negativo, informe los motivos. Adjunte la documentación respaldatoria.
4. Especifique en qué situación se encuentra el expediente EX-2019-15345432-GCABA-ESC 201019.
5. Especifique en qué situación se encuentran los siguientes pedidos relacionados a dotar de nuevo juegos para el patio de la institución educativa:
 a. NO-2021-17654126-GCABA-ESC 201029, presentado en junio del 2021.
 b. NO-2021-38332643-GCABA-ESC 201029, presentado en diciembre del 2021.
6. Mencione si se ha pintado el edificio escolar en los últimos cinco años. En caso negativo, informe los motivos y los plazos estipulados para llevar adelante el trabajo.
7. Detalle en qué condiciones se encuentra el mobiliario escolar.
8. Especifique si se tiene estipulado renovar el mobiliario escolar. En caso afirmativo, informe los plazos. En caso negativo, mencione los motivos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.14